



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a once de febrero de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Iniciación de expedientes de declaración de ruina.
- 5º.- Requerir a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la reparación de los daños ocasionados por las lluvias a los accesos a la carretera N-430 a su paso por Alhambra.
- 6º.- Solicitud, si procede, de la ayuda procedente del Fondo de Acción Especial 2010.
- 7º.- Instancias varias.
- 8º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

No hay licencias de obras que tratar.

CUARTO.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE RUINA.-

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el posible estado de ruina de varios inmueble situados en el t.m. de Alhambra, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar de oficio del expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria de los siguientes inmuebles:

- Inmueble sito en La Calera 4(B), propiedad según datos catastrales de D. José A. Pacheco Moreno Arrones y otros.
- Inmueble sito en C/ Travesía de Calvario, nº 7 de la Localidad, propiedad según datos catastrales de D. Patrocinio Rodado Alamo.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los propietarios y demás titulares de derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dándoles traslado, del informe técnico, para que en un plazo de 15 días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, según se desprende del artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

TERCERO. Adoptar medidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el acuerdo que proceda, proponiendo la adopción de medidas excepcionales de protección, tales como apeos o apuntalamientos que hayan de aplicarse con carácter inmediato.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.- REQUERIR A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS A LOS ACCESOS A LA CARRETERA N-430 A SU PASO POR LA ALHAMBRA.-

Visto los daños producidos por las lluvias acaecidas a los accesos a la N-340 a su paso por Alhambra, y teniendo en cuenta que la conservación y mantenimiento de los citados accesos es competencia del Estado, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la reparación de los accesos a la N-340 a su paso por Alhambra.

SEGUNDO.- Adjuntar Informe del aparejador municipal donde se enumeren los daños de los accesos.

SEXTO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA AYUDA PROCEDENTE DEL FONDO DE ACCION ESPECIAL 2010.

Vista la Orden de 30/12/2009 por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción especial promovidas por la Consejería de Presidencia.

Vista las necesidades de Alhambra y el anejo de Pozo de la Serna para el presente ejercicio, según el presupuesto aprobado, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes memorias valoradas que se pretenden ejecutar e incluir con cargo al Fondo de Acción Especial 2010:

- Pavimentaciones en calle Ahorcaperos (Alhambra).
- Construcción de Plaza de la Iglesia (Pozo de la Serna).

SEGUNDO.- Asumir con fondos propios los costes no subvencionados a cargo del Fondo de Acción Especial.

SEPTIMO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. MANUEL VALERO VALERO**, se solicita autorización de enganche en la red general de alcantarillado para el inmueble sito en calle Don Gaspar , nº



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

4 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar el enganche.

- De **DÑA. JOSEFA RODADO SORIA** se solicita indemnización por los daños producidos por un árbol del cementerio municipal en la lapida de su titularidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dar cuenta del suceso a la compañía aseguradora con la que tiene una póliza este Ayuntamiento para hacer frente a esta contingencia.
- De **D. ANTONIO DURO RODRÍGUEZ** se solicita la devolución del ICIO dado que no va a ejecutar la obra amparada por la licencia de obras nº 37/2009. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se proceda a la devolución de 45 euros.
- De **DÑA. JOSEFA PARRA RODRÍGUEZ** se solicita que se tomen medidas para evitar el lanzamiento de piedras y botellas por el mirador de la Gorgotija, dado que causan daños en el tejado del inmueble de su propiedad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dar conocimiento de tales actos al Puesto de la Guardia Civil de Alhambra, rogándoles la vigilancia del lugar en la medida de lo posible.
- De **D. JOSE MARTIN-ALBO TORRIJOS** solicita el archivo del expediente sancionador incoado por este Ayuntamiento por la alteración del “Camino de MariSanchez”. Visto que el camino ha sido reparado por D. José Martín – Albo, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se proceda a dar por finalizado el expediente sancionador, ordenando su archivo.
- Visto el expediente instruido para la concesión de licencia de autotaxi a favor de **D. MANUEL VILLALBA MAROTO**, y habiéndose recibido con fecha de 29 de enero de 2010 informe de la Dirección General de Transportes según el cual informa desfavorablemente el otorgamiento de una autorización de transporte público discrecional de viajeros para vehículo turismo, de conformidad con el art. 41.1 de la Ley 14/2005 la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda no conceder licencia de autotaxi a D. Manuel Villalba Maroto, ordenando el archivo del expediente.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. María Isabel Merino se propone para los carnavales del año 2011 dividir en dos días las actividades que hasta ahora se venían realizando en un solo día (murgas y concursos de disfraces). La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL muestra su conformidad a la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero